

## INFORME N° 021-2023-CS AS.007.2023.CORPAC S.A.-2

A : GERENCIA DE LOGISTICA

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARACION DE DESIERTO

REF. : Adjudicación Simplificada 007.2023.CORPAC S.A. - SEGUNDA CONVOCATORIA. "ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A."

FECHA : Callao, 31 de enero de 2024

Me es grato dirigirme a usted, en cumplimiento del artículo 65.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, norma vigente para el mencionado procedimiento de selección a fin de informarle respecto a las causas que motivaron la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada 007.2023.CORPAC S.A. - Segunda Convocatoria, para la "ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A."

En ese sentido, se comunica que durante la etapa de presentación de ofertas se presentaron las siguientes ofertas:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS - HUACHO			
20505289791	DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.R.L.	25/10/2023	12:54:18	Electronico
20491845229	INNOVACION TECNICA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/10/2023	19:17:58	Electronico
20516618265	GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.C.	25/10/2023	21:24:15	Electronico
20538745091	CRUCEÑO S.A.C.	25/10/2023	22:27:03	Electronico
20605612645	AGEGA E.I.R.L.	25/10/2023	23:36:56	Electronico
10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	25/10/2023	23:52:19	Electronico

Sin embargo, de las ofertas presentadas surgieron las siguientes observaciones:

- GESTION INTEGRAL DE MANTENIMIENTO S.A.C.**, no cumple con la presentación del anexo 4 conforme lo requiere las bases integradas (que requiere plazo de entrega e instalación), por el contrario, indicó un plazo de fabricación y montaje, no cumpliendo con lo establecido en las bases integradas, quedando como **NO ADMITIDA**.
- INNOVACION TECNICA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DERESPONSABILIDAD LIMITADA**, el postor no acredita lo requerido en el literal h), en tal sentido la oferta presentada queda **NO ADMITIDA**.
- CRUZ VIERA JAIME CESAR**, no presento lo requerido en el literal h) de las bases integradas, quedando como **NO ADMITIDA**.
- AGEGA E.I.R.L.**, no cumple con la presentación del anexo 4 conforme lo requiere las bases integradas quedando como **NO ADMITIDA**.
- DESARROLLO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.R.L.**, se observó la página 9 a la página 14 la documentación se encuentra en un idioma distinto al español, se solicitó subsanación de lo antes descrito, el postor no subsana lo observado, cargo su propuesta "subsanada", pero suprimiendo las páginas que se habían solicitado corregir por el comité, no presentando lo requerido en el literal h) de las bases integradas quedando como **NO ADMITIDA**.
- Para el literal **A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** el postor **CRUCEÑO S.A.C.** acreditada con la factura 001-002619 el importe S/ 157,000.00 SOLES, correspondiente a la Orden de Compra N° 0001085.; sin embargo, la orden de compra presentada no cuenta con su respectiva conformidad o constancia de prestación a fin de acreditar la misma, por lo anteriormente expuesto se da por **DESCALIFICADA**.

Cabe indicar que, los postores son responsables en la remisión y forma de presentación de sus ofertas las cuales deben presentarse ordenadamente en donde se aprecie fehacientemente el cumplimiento de lo requerido con la documentación para la admisión de la oferta en forma clara y que no genere duda alguna para su calificación.

En tal sentido, de conformidad a lo establecido por el numeral 65.1 del Artículo 65, del Reglamento de la Ley de Contrataciones al no haber ninguna oferta válida y al no ser una causa imputable a la entidad se procede a declarar **DESIERTO** la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007.2023.CORPAC S.A. - SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE P2ARA GRUPOS ELECTROGENOS DE LA ESTACION VOR/DME LAS SALINAS CORPAC S. A.

Finalmente, se solicita efectuar las gestiones que correspondan a fin de autorizar la realización de la tercera convocatoria, así como **la inclusión al PAC 2024**, entre otros puntos que se consideren.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

COMITÉ DE SELECCIÓN  
**AS.007.2023.CORPAC S.A.-2**

*Exp. 23-014607*